



Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010.

VISTO la Resolución N° 2252/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Ariel Felipe Sebastián ORBAN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de diciembre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 2252/2010 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2252/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas Tecnología del Hormigón, Instalaciones Eléctricas y Acústicas e Instalaciones Termomecánicas, sin



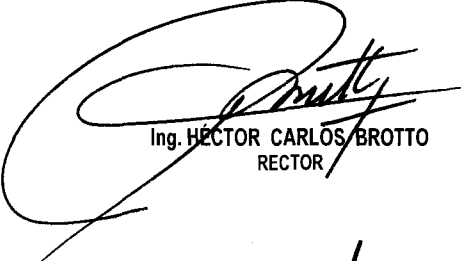
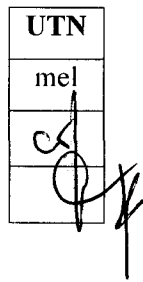
Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

tener aprobada previamente su correlativa Química General, al alumno Ariel Felipe Sebastián ORBAN, Legajo N° 136854, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1681/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior